

Aprobacion para informar sobre la cuenta
 de Caja presentada por el Sr. Tesorero de la
 misma y correspondiente al año anterior del 867.
 Opin: Muy bien examinado con el detenimiento
 necesario dicha cuenta, y hallandola for-
 mada con arreglo a las prescripciones de los
 Estatutos que no se encuentran reparo
 alguno que oponerla, puesto que ademaz de
 aparecer exacta conformidad entre sus Par-
 tidas de Cargo y Data, se acompaña la
 documentación necesaria que los justifica
 y la subroga el oportuno certificado del Sr.
 Contador, y por tanto entiendo que debe
 aprobarse la mencionada cuenta a los
 demás fines que indica el artículo 126. de
 los espresados Estatutos. Pero sin embargo
 la Sociedad con su superior criterio acor-
 dara lo que estime mas acertado. Murcia
 3. de Marzo de 1868. - Agustín Prieta -
 "Carlos García Clemenencia".

Aprobacion de
 la cuenta de caja
 de 1867.

Y habiendose conformado la Sociedad con
 el referido dictamen acordó la aprobacion
 de las citadas cuentas y que se comunicara
 la resolucion al Sr. Tesorero a los efectos
 correspondientes.

(Firma de Sr. Clemenencia Vergara.)

Propuesta de socio.

Se dio primera lectura de la propuesta de
 socio residente a favor de D. Isaac Dier Mora
 de Nevurga. Registrador de la Propiedad de
 esta ciudad, y habiendose manifestado por
 el Secretario que los informantes reservados

